



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE**

**ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 26
JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEITITRES (2023)**

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00091-00	ASTRID TATIANA SALINAS GALINDO	CRISTIAN CAMILO BECERRA CARREÑO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	19 DE JULIO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00145	MACZULY ALEXANDRA ACOSTA CEPEDA	CRISTIAN CAMILO SUAREZ BUITRAGO	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	19 DE JULIO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria